



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N° 1392

LANUS, 04 JUN 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado la baja del agente Alejandro Nahuel TAMAY, Legajo N° 28300/1.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°. - Dese de baja a partir del día 31 de marzo de 2020, la designación del agente Alejandro Nahuel TAMAY, Legajo N° 28300/1, D.N.I. N° 40.536.434, al cargo categoría 285, con funciones de Notificador, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 21, Oficina 311, Dirección de Cementerio; registrando una antigüedad de diez (10) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2°. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cuatro (04) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual año 2019 y tres (03) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

Artículo 3°. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4°. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 21/05/2020 11:15:27
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo MAZZEO
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 21/05/2020 03:49:53
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 01/06/2020 05:20:56
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/06/2020 09:51:30
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por